



Cerro Sombrero, 18 de junio de 2012.-

NUM. 436/ (SECCION B)

VISTOS:

- 1) La solicitud de permiso del funcionario.
- 2) Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre del 2008, que proclama Alcalde de la Comuna de Primavera.
- 5) El Decreto Municipal N° 439 del 24 de junio de 2011, que autoriza firma de documentos al Administrador Municipal de la II. Municipalidad de Primavera.

D E C R E T O

1° AUTORIZASE, el permiso Administrativo al **Sr. GERARDO AHUMADA MURILLO**, encargado del Departamento de Aseo y Ornato de la Municipalidad, asimilado al Grado 15° de la E.S.M, por el día martes 19 de junio de 2012.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** al interesado, **PUBLIQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal



MAURO OYARZO TORRES
Administrador Municipal
POR ORDEN DEL ALCALDE